

III. - Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

29970 *ORDEN de 22 de noviembre de 1991 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torre Ocaña, a favor de doña Pilar Urcola y López de Castro.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor de la interesada que se expresa:

Título: Marqués de Torre Ocaña.

Interesada: Doña Pilar Urcola y López de Castro.

Causante: Doña Pilar López de Castro y Martín de Oliva.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1991.-P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 24), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

29971 *ORDEN de 22 de noviembre de 1991 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de la Oliva de Plasencia a favor de don José Ramón Vargas-Zúñiga y Ceballos-Zúñiga.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo a favor del interesado que se expresa.

Título: Conde de la Oliva de Plasencia.

Interesado: Don José Ramón Vargas-Zúñiga y Ceballos-Zúñiga.

Causante: Don Felipe Vargas-Zúñiga y de la Calzada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1991.-P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 24), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

29972 *REAL DECRETO 1768/1991, de 13 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Jefe del Estado Mayor del Ejército Francés, General d'Armée de Artillería, don Amedée Marc Yves Monchal.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Jefe del Estado Mayor del Ejército Francés, General d'Armée de Artillería, don Amedée Marc Yves Monchal,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

29973 *ORDEN 423/39466/1991, de 11 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 30 de julio de 1991, en el recurso número 1.466/89-03, interpuesto por don Alfonso Rojas Martíu y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

29974 *ORDEN 423/39478/1991, de 11 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 28 de enero de 1991, en el recurso número 211/90-03, interpuesto por don Miguel Robas Rodríguez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

29975 *ORDEN 423/39480/1991, de 11 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 11 de julio de 1991, en el recurso número 1.600/90-03, interpuesto por don Francisco Javier Vidales Lara.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

29976 *ORDEN 423/39482/1991, de 11 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 25 de marzo de 1991, en el recurso número 271/90-03, interpuesto por don José Manuel Parra Hernández.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo

que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

29977 RESOLUCION de 13 de diciembre de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional correspondientes al sorteo número 71, de 14 de diciembre de 1991, «Zodiaco».

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo número 71, de 14 de diciembre de 1991, «Zodiaco», en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes.

Número	Signo	Billetes
6.919	Tauro a Leo (2. ^a a 5. ^a)	4
	Total billetes	4

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 13 de diciembre de 1991.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29978 ORDEN de 13 de noviembre de 1991 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar denominados «Alonso de Madrigal», de Boadilla del Monte (Madrid).

Visto el expediente iniciado a instancia de don Juan Carlos Osuna Coronado, representante legal de la titularidad de los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar, denominados «Alonso de Madrigal», sitos en calle Guadiana, número 2, de Boadilla del Monte (Madrid), en solicitud de cambio de titularidad a favor de «Hispano Inglesa de Educación, Sociedad Anónima», y de denominación de los mismos por la de «San Miguel II».

HECHOS

Primero.-El expediente fue remitido con fecha 12 de septiembre de 1991 por la Dirección Provincial de Madrid, acompañado de su preceptivo informe en sentido favorable como, asimismo, el del correspondiente Servicio de Inspección Técnica de Educación.

Segundo.-Los Centros cuentan con autorización definitiva para 16 unidades de Educación General Básica y cuatro unidades de Preescolar, otorgada por Orden de fecha 4 de junio de 1980.

Tercero.-Consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Registro de Centros y en el Servicio de Autorizaciones de la Dirección General de Centros Escolares, aparece debidamente acreditada la titularidad de los Centros a favor de «Escolar Boadilla, Sociedad Anónima».

Cuarto.-Mediante acta notarial otorgada ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid don Ramón Fernández Purón, con el número 4.358/1989 de su protocolo, don Emiliano Herráez Pérez y don Juan Carlos Osuna Coronado, en representación de la «Sociedad Anónima Escolar Boadilla», manifiestan que cedieron la titularidad a todos los efectos de dichos Centros a favor de la «Sociedad Hispano Inglesa de Educación, Sociedad Anónima», que, representada en dicho acto por don Gerardo Pérez Jiménez, la acepta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.-Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del Derecho a la Educación.

Real Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza.

Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza.

Segundo.-Se han cumplido en el presente expediente todos los trámites procedimentales exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Tercero.-Se ha acreditado suficientemente, mediante la aportación de la correspondiente escritura, el cambio de titularidad que por este acto se autoriza.

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar el cambio de titularidad de Centros privados de Educación General Básica y Preescolar, denominados «Alonso de Madrigal», de Boadilla del Monte (Madrid), que en lo sucesivo se denominarán «San Miguel II», y cuya titularidad será ostentada por la Entidad mercantil «Hispano Inglesa de Educación, Sociedad Anónima», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten a los Centros cuya titularidad se les reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

2.º El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

29979 ORDEN de 13 de noviembre de 1991 por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado de Preescolar denominado «Fuentes Claras», de Zaragoza.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Esther Saura Escuer, en su condición de titular del Centro privado de Educación Preescolar, denominado «Fuentes Claras», sito en paseo Reyes de Aragón, sin número, de Zaragoza, en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de «Jardín Fuentes Claras, Sociedad Anónima».

HECHOS

Primero.-El expediente fue remitido con fecha 18 de febrero de 1991 por la Dirección Provincial de Madrid, acompañado de su preceptivo informe en sentido favorable como, asimismo, el del correspondiente Servicio de Inspección Técnica de Educación.

Segundo.-El Centro cuenta con clasificación definitiva para tres unidades de Preescolar (76 puestos escolares), otorgada por Orden de fecha 31 de octubre de 1991.

Tercero.-Consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Registro de Centros y en el Servicio de Autorizaciones de la Dirección General de Centros Escolares, aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro a favor de doña Esther Saura Escuer.

Cuarto.-Mediante acta de manifestaciones otorgada ante el Notario del ilustre Colegio de Zaragoza don Idefonso Palacios Rafoso, con el número 874/1991 de su protocolo, doña Esther Saura Escuer cede la titularidad a todos los efectos del citado Centro a favor de «Jardín Fuentes Claras, Sociedad Anónima», que, representada en dicho acto por ella misma, la acepta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.-Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del Derecho a la Educación.

Real Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza.

Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza.